



Fondo de Estabilización de Precios

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

Señores miembros del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios

Bogotá, 15 de febrero de 2017

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 2025 de 1996, reglamentó, en parte, la Ley 101 de 1993 referida a la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y otras leyes relacionadas, estableciendo, justamente, lo correspondiente a los mecanismos de control que deben observarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario.

El mencionado decreto definió la función de Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como el mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo sobre los recursos provenientes de las contribuciones. Al mismo tiempo estableció que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

En virtud de lo anterior la función de Auditoría Interna del Fondo de Estabilización de Precios (en adelante El Fondo o FEP), ha estructurado su plan de actividades en cuatro áreas sobre las cuales orienta los recursos y esfuerzos de Auditoría, estas áreas comprenden:

- **Auditoría a los contribuyentes.** Se refiere al examen hecho para verificar la correcta liquidación y declaración de las cesiones o compensaciones, por parte de los contribuyentes.
- **Auditoría al uso de los recursos del Fondo.** Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo a través del pago de compensaciones y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.
- **Auditoría sobre la información financiera.** Comprende el examen a los estados financieros del Fondo preparados y emitidos por Fedepalma, los cuales deben reflejar el estado de la situación de la cuenta especial del Fondo, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.
- **Auditoría al sistema de control interno.** Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma, en calidad de administrador del Fondo. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación, para el logro de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y

suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le asisten al Fondo.

El decreto 2025 de 1996 ya mencionado, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente semestre. En consecuencia de lo anterior, el siguiente es el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo y los resultados obtenidos, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, el contrato de administración del Fondo de Estabilización de Precios suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, estableció la presentación de informes trimestrales por parte de la Auditoría Interna del Fondo, relacionados con el recaudo de las cesiones, inversiones temporales de los recursos y pagos de compensaciones. El presente informe incluye lo concerniente al cuarto trimestre de 2016.

Para el desarrollo de las actividades de auditoría son observadas las normas y estándares internacionales de aseguramiento sobre información financiera, trabajos de revisión y otros servicios relacionados y las normas de auditoría para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Estas normas requieren que el trabajo sea adecuadamente planeado en función de los riesgos de errores, omisiones o irregularidades y que sobre esa base se obtenga la evidencia suficiente que respalde las conclusiones del auditor.

En el desarrollo de las actividades de auditoría, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no se presentó ninguna situación que se constituyera en una limitación significativa en el alcance previsto.

II. AUDITORIA A CONTRIBUYENTES

Alcance de Auditoría

El alcance de auditoría para las revisiones efectuadas en las verificaciones a contribuyentes, incluye, a nivel general:

1. **Revisiones a nivel de transacciones y registros**

Comprende el examen sobre la información financiera, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación, considerados necesarios en las circunstancias, en relación con las operaciones y registros del contribuyente y que tienen que ver con la venta de aceite palmiste y aceite crudo de palma y sus derivados. Esto con el propósito de obtener un nivel de seguridad suficiente respecto a la correcta liquidación y declaración de las contribuciones por cesiones al FEP o en su defecto por compensaciones, según sea el caso, por parte de los contribuyentes, productores y comercializadores.

2. **Revisiones sobre el funcionamiento de la planta extractora**

Estas revisiones se refieren a visitas de auditoría efectuadas a las plantas extractoras de los contribuyentes productores. Esta revisión comprende la verificación del proceso de extracción, manejo de los inventarios y despachos del producto terminado: Aceites de

Palma y de Palmiste Crudos, palmiste y torta de palmiste. Incluye también la verificación de los registros de operación y control sobre las diferentes unidades de funcionamiento de la planta desde la selección de fruto, cocción, prensado, separación y clarificación y almacenamiento, todo con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cantidades de producción y ventas declaradas, teniendo en cuenta también, el uso de la capacidad instalada y de los demás factores determinantes del nivel de operación.

3. Confirmación de terceros

Consiste en la obtención de información, de parte de los proveedores y clientes, sobre las cantidades de fruto vendidas y la información relacionada con las plantaciones su tamaño y edad; de igual manera información de clientes respecto a las cantidades compradas a la extractora o comercializador, esto con el fin de corroborar lo resultante de las verificaciones de auditoria y la información reportada por el contribuyente.

El alcance específico de los procedimientos de verificación a realizar en cada contribuyente se determina con base en la evaluación de riesgos de errores, inconsistencias o irregularidades en las declaraciones de los contribuyentes.

Los niveles de riesgo por contribuyentes son definidos a partir de los análisis de los factores identificados para tal efecto, estos factores tienen que ver con los siguientes aspectos, entre otros más:

1. Calidad de los sistemas de información.
2. Los resultados de auditorías precedentes en términos de correcciones o inconsistencias.
3. Las fluctuaciones presentadas entre el fruto procesado y los rendimientos de producción de fruto de los proveedores o plantaciones pertenecientes a los núcleos de cada planta extractora.
4. La utilización de la capacidad instalada.
5. El comportamiento histórico de los niveles de extracción de la planta extractora y su relación con los de la Zona correspondiente.
6. Los indicadores financieros.

Adicional a lo anterior, son considerados los factores de riesgo que afectan a todo el sector palmero como tal, tales como los comportamientos de la tasa de cambio, los cambios en las regulaciones generales y específicas que afectan el negocio palmero, las condiciones climáticas que afectan los niveles de producción, las eventuales situaciones de contrabando, entre otras. Con base en estas últimas, para efectos de la planeación de la auditoria, se define el enfoque general de auditoria para cada vigencia.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el plan de auditoria identificó como aspecto crítico a cubrir en este periodo, el relacionado con la existencia de eventuales situaciones de evasión, especialmente en la Zona Oriental. Adicional a esto, la situación presentada en la Zona Central que, eventualmente, también pudiera significar evasión a la contribución a raíz de la compra de fruto por parte de las extractoras de esta zona a proveedores de la Zona Norte o de la misma zona, generándose por parte de estos últimos, situaciones de incumplimientos a relaciones contractuales de suministro de fruto con las extractoras clientes. En la medida en que, con el propósito de evitar el conocimiento de esta situación y los conflictos que de ella se deriven, se opte por no registrar este tipo de transacciones con el correspondiente efecto en la no contribución.

Por lo anterior, el plan de auditoria incluyó la realización de verificaciones con alcances particulares en algunas extractoras y otros procedimientos de verificación sobre el comportamiento de las zonas en materia de producción y contribución.

Los procedimientos de auditoria ejecutados sobre transacciones y registros y el funcionamiento de la planta extractoras, en los casos de contribuyentes productores, incluyen lo siguiente:

1. Abastecimiento.

Este aspecto comprende lo realizado por el contribuyente en materia de obtención del fruto con base en el cual se obtiene la producción que es objeto de declaración.

Nuestra revisión incluye:

- Verificación de los movimientos de inventarios de fruto en la plantación y en la planta extractora.
- Evaluación de los niveles de producción en la plantación en consideración a las áreas sembradas y las edades de las plantas.
- Revisión sobre las compras de fruto

2. Producción

Con el propósito de verificar la correcta declaración de la cantidades producidas que comprenden la base gravable para la liquidación de las contribuciones en el FFP y del movimiento de producto terminado para la determinación de las cantidades vendidas, sobre las cuales se da la determinación de las cesiones o compensaciones a declarar por el FEP Palmero, la Auditoria Interna realiza las siguientes verificaciones:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios
- Visita a la planta extractora y revisión y verificación del funcionamiento de la misma y de la razonabilidad de lo reportado en consideración a la capacidad, uso de energía y demás factores de producción.
- Resultados de producción, de acuerdo con los informes de planta y los registros de operación.
- Revisión de las entradas y salidas de materiales de la planta de acuerdo con los registros de báscula.
- Evaluación de los resultados de producción en consideración a los volúmenes manejados en los diferentes puntos de operación, el consumo de energía y los registros de funcionamiento de las prensas y otras unidades de medición.

3. Ventas

No solamente con el fin de verificar lo concerniente a la declaración al FEP Palmero, sino también con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cantidades reportadas para efecto de la declaración de la cuota al FFP, la Auditoria Interna realiza los siguientes procedimientos:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios en producción.
- Verificación detallada de la facturación y los registros de las mismas y su concordancia en cuanto a movimiento de cantidades, según registros de inventarios.

- Análisis de los registros de ventas en relación con los de deudores e ingresos de efectivo.
- Confirmación de compradores.

Cubrimiento alcanzado en el año 2016
Contribuyentes del Fondo de Estabilización Palmero

Durante el año 2016 operaron 66 plantas extractoras (64 en 2015), que también son contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Plantas extractoras y ordenadores de maquila en 2016

Zona	Plantas Extractoras		Ordenadores de maquila
	Operaron en 2016	Vigentes al 31/12/16	
Norte	16	14	
Oriental	27	26	
Central	17	17	
Suroccidental	6	6	
Ordenadores			21
Palmisteros, industriales			7
Total	66	63	28

Nuevas plantas de beneficio:

Iniciaron operaciones y en consecuencia a declarar a este Fondo:

- Zona Oriental: Aceites del Vichada S.A. en febrero de 2016.
- Zona Sur Occidental: Reinició operaciones Astorga S.A. en enero de 2016.
- Zona Central: Promotora Palmera S.A.S. en febrero de 2016.

Cierre de plantas de beneficio

Extractora La Bella S.A. (Zona Norte) cerró la planta a partir de marzo de 2016.

Extractora Palmariguaní Ltda.

En 2016 continúa cerrada la planta extractora de Palmeras La Margarita Díaz Martínez & Cía. Ltda.

Nuevos ordenadores de maquila:

- Zona Sur Occidental: Central Manigua S.A.,
- Zona Oriental: Vargas Salazar Armando,
- Distribuidora Brahman S.A.S.,
- Zona Central: Asopnaranjos

Nuevos Industriales:

- Zona Central: Ingeniería en Alimentos Grasas y Emulsiones S.A.S. y Nutrimezclas y Aceites S. A. S.
- Zona Suroccidental: C.I. Top S.A.

Declaraciones presentadas:

Al 31 de diciembre de 2016, los contribuyentes presentaron 1.062 declaraciones de cesiones y compensaciones de las 1.067 posibles, que incluyen las cesiones de diciembre de 2016 presentadas el 15 de enero de 2017. De las 1.062 declaraciones presentadas, 67 fueron presentadas en cero (0).

Cubrimiento alcanzado:

1. Se planearon un total de 95 visitas a contribuyentes del Fondo para la vigencia 2016.
2. En 2016 y a febrero de 2017, se realizaron 101 visitas de verificación a contribuyentes y no contribuyentes del Fondo en oficina. De las cuales, 16 fueron realizadas en enero y febrero de 2016, de las planeadas para el 2015 y las restantes 85 visitas ejecutadas en 2016 a febrero de 2017, fueron del plan de 2016, presentando un cumplimiento del 92%.
3. Se efectuaron 74 visitas de verificación a plantas extractoras. Con estas visitas se cubrieron 54 extractoras (46 en 2015). Adicionalmente se realizó una visita a una planta palmífera.
4. Se realizaron 3 visitas a plantaciones in situ de la Zona Central.

Resultados Obtenidos

El siguiente es el detalle de los resultados obtenidos de las actividades de auditoría ejecutadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 a partir de lo mencionado anteriormente.

1. Como resultado de los procedimientos de Auditoría realizados, los contribuyentes presentaron 65 correcciones a las declaraciones presentadas sobre cesiones y 9 correcciones a las presentadas por compensaciones.
2. Las correcciones de cesiones originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cesiones de estabilización de \$864 millones (correcciones a favor del Fondo).
3. Al mismo tiempo se presentaron correcciones a favor de los contribuyentes por \$660,2 millones, de los cuales \$580,4 millones se hicieron efectivas. Las declaraciones de corrección de compensaciones originadas en visita de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos de vigencias anteriores de \$9 millones (correcciones a favor del Fondo).
4. Al 31 de diciembre de 2016, en relación con los resultados de las visitas de Auditoría estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados. De estos requerimientos se tienen identificadas posibles correcciones de las declaraciones a cesiones cuyos valores de corrección se estiman en ajustes de \$2.037,5 millones a favor del Fondo y \$244,6 millones a favor de los Contribuyentes. Fedepalma adelanta las acciones pertinentes que conduzcan a la normalización de las situaciones.
5. Al 31 de diciembre de 2016 existe un saldo pendiente de recaudar por concepto de cesiones de estabilización de \$46.977 millones (2015 \$58.621), de los cuales saldos con más de 360 días de vencidos son \$2.755 millones. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la

procuración del cobro. Tales procedimientos incluyen la obtención de la conformidad por parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo.

6. Al 31 de diciembre de 2016 existe un saldo por concepto de provisiones de compensaciones de estabilización solicitadas por valor de \$36.714,1 millones, de los cuales \$15.819,9 corresponden a compensaciones del mes de diciembre de 2016, declaradas el 15 de enero de 2017.
7. Los ingresos por cesiones de estabilización corroborados por la Auditoría Interna en sus visitas de verificación fueron \$413.950,6 millones (Anexo 2)

III. AUDITORIA SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

El uso de los recursos del FEP comprende el pago de las compensaciones declaradas por los contribuyentes, la adquisición de bienes y servicios y los gastos de funcionamiento propios del Fondo, los cuales incluyen la contraprestación por administración.

Alcance de Auditoría

Como parte de las revisiones efectuadas en las visitas de auditoría realizadas a los contribuyentes, se verifica la correcta declaración de los mismos por concepto de compensación, mediante el examen de las operaciones de ventas, la facturación, la concordancia de lo facturado con lo despachado y lo producido y la comprobación del mercado destino.

Sobre una base selectiva, se verifica en detalle el procesamiento de compensaciones para efectos del pago o sustitución por aplicación a cartera o pago de contribuciones al FFP. La verificación comprende el examen de la documentación de respaldo corroborando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el reglamento del FEP.

Con ocasión del examen de los estados financieros del FEP, se examinan las transacciones y registros relacionados con la adquisición de bienes y servicios y demás gastos de funcionamiento del Fondo evaluando la razonabilidad de las mismas en cuanto a naturaleza y valores y su autorización de acuerdo con los presupuestos aprobados por el Comité Directivo.

Trimestralmente, con base en los recaudos de cartera efectivamente presentados, se examina tanto los recaudos como la correcta liquidación de la contraprestación que debe ser transferida a la Federación, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales.

Resultados Obtenidos

Los resultados obtenidos de las verificaciones efectuadas fueron satisfactorios en cuanto al cumplimiento de los procedimientos de revisión y aprobación de las compensaciones, el soporte respecto al mercado destino de las ventas objeto de compensación y en general la compensación sobre venta de palmiste y aceite crudo, al exterior, proveniente de fruto de palma cosechado en el territorio nacional.

Como se mencionó anteriormente, en las visitas de auditoría a los contribuyentes, se verificaron las declaraciones por concepto de compensación, determinándose casos en los que los contribuyentes debieron efectuar las correcciones sobre lo declarado por compensaciones en razón a inconsistencias y errores observados.

De igual manera, los resultados obtenidos en relación con la verificación sobre los gastos de funcionamiento y la adquisición de bienes y servicios, fueron satisfactorios, los mismos se ciñen a lo aprobado por el Comité Directivo. Las fluctuaciones presentadas en la ejecución presupuestal fueron explicadas al Comité en cada uno de los periodos intermedios de revisión.

Durante la vigencia 2016, Fedepalma facturó al Fondo \$9.219,1 millones por concepto de contraprestación por la administración del Fondo, de acuerdo con el contrato de administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Fedepalma. El contrato de administración fue prorrogado hasta el mes de noviembre de 2024. Los valores facturados corresponden al 5% de lo recaudado por concepto de cesiones de estabilización, sanciones e intereses de mora.

IV. AUDITORIA SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA

Alcance de Auditoria

El alcance de la auditoría financiera relacionada con lo requerido por el Decreto 2025 de 1996 en lo referente a la contabilización de los hechos económicos de las operaciones del Fondo comprende el examen de los estados financieros con el propósito de evaluar la razonabilidad de los mismos.

El examen incluyó los procedimientos de auditoria sobre las transacciones, operaciones, registros, documentación de respaldo y demás procedimientos considerados necesarios con el propósito de evaluar la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables.

Los procedimientos realizados incluyeron específicamente:

1. Revisión de los saldos de efectivo y verificación de las conciliaciones bancarias
2. Revisión de los saldos de inversiones, comprobación de la documentación de respaldo sobre la existencia de la inversión, los extractos de las cuentas de depósito y revisión del reconocimiento del rendimiento.
3. Verificación del saldo de cartera, de acuerdo con el registro de lo declarado por los contribuyentes y la aplicación de los pagos correspondientes.
4. Revisión detallada de los saldos de cuentas por pagar en cuanto a su naturaleza, valor y exigibilidad.
5. Verificación de la correcta afectación de los resultados en la composición del patrimonio y las reservas del Fondo.
6. Comprobación de la correcta contabilización de los ingresos por las declaraciones de cesiones, los gastos por las declaraciones de compensación, previo reconocimiento de la respectiva provisión.
7. Verificación de la correcta contabilización de los gastos de funcionamiento mediante examen de los gastos reembolsables y revisión detalladas de transacciones y registros.

Resultados Obtenidos

Tal y como se menciona en el dictamen de auditoria interna sobre los estados financieros del Fondo, éstos presentan de forma razonable la situación financiera, los resultados de las

actividades financieras, económicas y sociales y los flujos de efectivo de las operaciones del FEP por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por \$ 46.977,2. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 2. Cartera por edades

Edad de la Cartera	Saldo a 31/12/2016 (en millones \$)
Corriente	37.987
1 a 90 días	995
91 a 180 días	450
181 a 360 días	2.774
Mayor a 360 días	2.755
Aforos no declarantes	2,016
Total	46.977

Fuente: Informe de Cartera a 31/12/2016

Al respecto, la Federación en calidad de administrador del Fondo, durante el año 2016 definió y puso en consideración del Comité Directivo el reglamento de cartera, el cual fue aprobado.

Con base en lo establecido en el reglamento mencionado, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes en las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

Estado de los procesos jurídicos y litigios

Al 31 de diciembre de 2016 se tenían 19 procesos judiciales ejecutivos por un valor de \$2.775,9 millones, y algunos penales, al mismo tiempo, por el delito de peculado por apropiación.

Adicionalmente Fedepalma adelanta procesos penales por presuntas exportaciones ficticias los cuales se encuentran en fase probatoria.

V. AUDITORIA SOBRE EL CONTROL INTERNO

Alcance de la auditoria

El alcance de la auditoria con respecto al sistema de control interno, comprende la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por la Federación en calidad

de administrador del Fondo, sobre las operaciones del mismo y con los siguientes objetivos de control:

- Confiabilidad de la información
- La eficacia y eficiencia de las operaciones
- El cumplimiento de las disposiciones legales
- La salvaguarda de la información, los activos y la prevención de irregularidades.

La evaluación y verificación del sistema de control interno se realizó teniendo en cuenta la estructura propuesta por las prácticas internacionales relacionadas con el control interno de las organizaciones, el estándar COSO. Por esta razón se evaluaron los componentes del sistema relacionado con las operaciones del Fondo los cuales incluyeron:

1. El ambiente de control
2. Sistema de gestión de riesgos
3. Las actividades de control
4. Sistema de información y comunicación y
5. Las actividades de monitoreo

Desde el punto de vista de las operaciones de los fondos, para efectos de la evaluación del sistema de control interno se identificaron:

1. Los componentes del proceso contable, las transacciones y los saldos de los estados financieros
2. Los procesos operativos:
 - Compras de bienes y servicios
 - Contratación
 - Gastos de viaje y desplazamiento
 - Gestión de talento humano
 - Recaudo
 - Compensación
3. Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del fondo

Como parte de la revisión a los estados financieros, las auditorías a los contribuyentes y la auditoría al uso de los recursos, verificamos el cumplimiento de los procedimientos de control.

Los resultados obtenidos fueron satisfactorios en todo aspecto significativo.

La Federación a partir desde mediados del año 2016 creó el área de Control Interno, a partir de su creación se está llevando a cabo la implementación del sistema de gestión de riesgos y control a todos los procesos de la Federación los cuales incluyen los relacionados con las operaciones del Fondo, tanto los transversales a nivel de toda la organización como los específicos del FEP.

La Federación también continúa con los procesos internos relacionados con las auditorías a los procesos para efectos del mantenimiento de la certificación de calidad, Los procesos que comprenden la administración de los fondos son objeto de las revisiones y auditorías internas y

externas, las acciones correctivas y de mejoramiento son presentadas a la gerencia y sobre ellas se estructuran los planes de acción y seguimiento.

VI. PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica (CGR), vigencias 2013 y 2014:

En 2015, la CGR efectuó una visita denominada actuación especial sobre el Fondo de Estabilización de Precios del Palmiste, el aceite de palma y sus fracciones. Los resultados de esta actuación fueron satisfactorios, según informe expedido por ese organismo de control.

Como resultado de las verificaciones efectuadas por la CGR, se identificaron situaciones que significan aspectos de fortalecimiento al sistema de control interno sobre las cuales la Federación con fecha 25 de julio de 2016, presentó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuentas e Informes- SIRECI, el seguimiento del Plan de Mejoramiento.

La Auditoría Interna, revisó la documentación de respaldo y demás evidencia sobre el avance y cumplimiento de los planes de acción, con resultados satisfactorios.